

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL: 20723426

RESOLUCION NÚMERO 13633 DEL 14 de Diciembre de 2021

(14 de Diciembre de 2021)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al (a la) señor(a) **JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA EDWIN JAVIER MARTINEZ GARCIA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía No **72254102** de Barranquilla.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y el Acuerdo 08 de 2016

CONSIDERANDO:

1. Que, en la Hoja de Servicios Militares, radicada en esta Entidad bajo el No. **20723426** del **27 de Octubre de 2021**, distinguida con el No. **4-72254102** del **14 de Octubre de 2021**, aprobada mediante Resolución No. **989** del **20 de Octubre de 2021**, consta que el (la) señor(a) **EDWIN JAVIER MARTINEZ GARCIA** fue retirado(a) de la actividad militar por **SOLICITUD PROPIA**, baja efectiva **7 de Enero de 2022** con el grado de **JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA**.
2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio: **24 Año(s) 3 Mes(es) 24 Día(s)**

Nombre	Fecha de Nacimiento
ALEJANDRA MARTINEZ GONZALEZ	24/07/2009
VALENTINA MARTINEZ GONZALEZ	18/11/2002

3. Que en el presente acto administrativo no se consigna el estado civil del precitado militar toda vez que no se allegó documento soporte que acredite el mismo como lo es registro civil de matrimonio, declaración de unión marital de hecho, sentencia o escritura pública que decrete el divorcio, así una vez se allegue el mencionado documento esta Entidad procederá a expedir el acto administrativo correspondiente.
4. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 13 del Decreto 4433 de 2004 y el artículo 1 del Decreto 0991 de 2015, el militar arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del **85.00%** del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el **Decreto 976 del 22 de agosto de 2021**, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican:

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al (a la) señor(a) **JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA EDWIN JAVIER MARTINEZ GARCIA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía No 72254102 de Barranquilla.

Sueldo básico: **2,195,513.00**

Concepto Partida Computable	Porcentaje Validación CREMIL	Valor Partida
Prima de actividad	49.50	1,086,778.94
Prima de antigüedad	24.00	526,923.12
Subsidio familiar	39.00	856,250.07
Prima de navidad (1/12)	0.00	465,477.00

Subtotal: **5,130,942.13**

Valor Asignación: **4,361,301.00**

5. Que es procedente manifestar al **JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA EDWIN JAVIER MARTINEZ GARCIA** que en virtud del artículo 19 de la Resolución 8062 del 2016, los descuentos sobre su asignación de retiro operarán hasta el 50% del valor de la misma.
6. Advertir que en el evento que se establezca, diferencia en el porcentaje que le corresponde sobre las partidas computables que se tuvieron en cuenta como factor de liquidación dentro del Reconocimiento de la Asignación de Retiro de que trata el presente acto administrativo, se efectuará la deducción a que hubiere lugar dentro de la prestación; así mismo se aplicará la deducción de valores cuando se presente diferencia en la liquidación y pago que efectivamente le correspondiera al militar y por valores cobrados en exceso, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 3 del Acuerdo 08 de fecha 03 de noviembre de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor del (de la) señor(a) **JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA EDWIN JAVIER MARTINEZ GARCIA**, con fecha de nacimiento **11 de Junio de 1980** e identificado(a) con **Cédula de ciudadanía 72254102 de Barranquilla**, con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del **8 de Enero de 2022** en cuantía del **85.00%** del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la condición citada en el último considerando de la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Manifestar al **JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA EDWIN JAVIER MARTINEZ GARCIA**, que en virtud del artículo 19 de la Resolución 8062 del 2016, los descuentos sobre su asignación de retiro operarán hasta el 50% del valor de la misma.

ARTÍCULO 4°. El (La) señor(a) **JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA EDWIN JAVIER MARTINEZ GARCIA**, aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares e igualmente contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al (a la) señor(a) **JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA EDWIN JAVIER MARTINEZ GARCIA** identificado(a) con **Cédula de ciudadanía** No 72254102 de Barranquilla.

los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 del Decreto 4433 de 2004.

ARTÍCULO 5°. Manifestar que las mesadas que por concepto de asignación de retiro se causen a su favor, están sujetas al fenómeno de la prescripción de que trata el artículo 43 del Decreto 4433 de 2004.

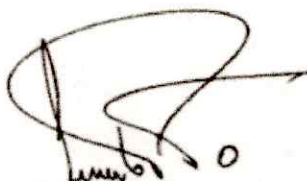
ARTÍCULO 6°. El pago de la prestación estará sujeto a la verificación de supervivencia que haga esta Entidad, en los términos del Artículo 21 del Decreto 019 del 10 enero de 2012.

ARTÍCULO 7°. Que el (la) señor(a) **JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA EDWIN JAVIER MARTINEZ GARCIA** autorizó la notificación de esta actuación administrativa a través del correo electrónico por el aportado, en tal virtud procédase conforme a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, advirtiendo al militar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo.

Parágrafo 1° Téngase como datos de contacto del (la) señor(a) **JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA EDWIN JAVIER MARTINEZ GARCIA** los siguientes: Dirección: **Calle 6 B BIS # 79 C - 03 Conjunto Residencial Pio XII - Interior 8 - Apartamento 102 - Bloque 6 - Bogotá D.C. - Colombia**, Teléfono(s): **3125122009**, Correo electrónico: **edwinjavier1980@gmail.com**.

ARTÍCULO 8°. Contra la presente resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE,
Bogotá, D.C., 14 de Diciembre de 2021.



MAYOR GENERAL (RA) Leonardo Pinto Morales
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Luis Enrique Rodríguez Forero
IP: 2801:1ac:0:3:c96:198:990b:d048, Fecha: 12/14/2021 9:32:31 AM

Revisó: P.D Yadire Briyeth Sanchez Villamil
IP: 2801:1ac:0:3:9057:3721:e308:9f47, Fecha: 12/13/2021 9:43:05 AM

Sustanció: P.D Reinalda Hernandez Alvarado
IP: 172.16.10.47, Fecha: 12/3/2021 4:27:35 PM

Elaboró: Claudia Yamile Sanchez Caro
IP: 172.16.10.107, Fecha: 12/3/2021 4:18:03 PM

Expediente: 72254102